



“Glosario Bursátil”

Febrero de 2005

GLOSARIO BURSÁTIL

-A-	6
Acciones	6
Acciones Comunes	6
Acciones Preferentes	6
Arbitraje	6
Administradoras de Fondos	6
Administrador Extraordinario	6
Anotación en Cuenta	6
Agente de Valores	7
Audidores Externos	7
Adquirir, enajenar o negociar	7
Aviso de Oferta Pública	7
-B-	7
Bolsas de Valores	7
Bolsas de Productos	7
Bonos	7
Bonos Convertibles	7
Bono Cupón Cero	8
Bono Perpetuo	8
-C-	8
Cámara de Compensación	8
Clase	8
Calificadoras de Riesgo	8
Calificación de Riesgo	8
Capitalización	9
Capitalización de mercado o capitalización bursátil	9
Cartera de Valores o de Inversión	9
Cobertura	9
Colocación Inicial	9
Comité de Arbitraje	9
Comité de Calificación	9
Compensación	9
Controlante	10
Consejo Nacional de Valores	10
Corredores de Valores	10
Cotización	10
Contrato a Futuros	10

Contrato de Opción	10
Convertibilidad	10
Costo de Emisión	10
Cupón	11
Custodia	11
-D-.....	11
Depósito Centralizado de Valores.....	11
Depositante	11
Derecho de registro.....	11
Derecho de inscripción.....	11
Derivados	11
Desmaterialización de Valores.....	11
Diversificación.....	11
-E-	12
Emisión de Valores	12
Emisiones en Serie	12
Emisión Primaria.....	12
Emisores de valores	12
Emisor con Tratamiento Diferenciado.....	12
Emisión de Riesgo.....	12
Especulación	12
-F-.....	13
Fecha de Vencimiento	13
Fondo de Inversión Inmobiliaria	13
Futuros.....	13
Fondos Mutuos o abiertos	13
Fondos Cerrados de Inversión.....	13
-G-.....	13
Gobierno Corporativo	13
-H-.....	14
Hecho Relevante o Información relevante	14
-I-.....	14
Información Privilegiada	14
Información Periódica	14
Índice Bursátil.....	14
Información Privilegiada	14
Inmovilización de valores.....	14
Intermediarios de Valores.....	14
Inversionistas Institucionales	14
Instrumentos de Derivados	14
Intercambio	15
Inversión de Corto Plazo	15
Inversión de Largo Plazo	15

-L-	15
Ley de Mercado de Valores	15
Liquidación	15
-M-	15
Macrotítulo	15
Margen	16
Mercado Alcista	16
Mercado Bajista	16
Mercado de Valores	16
Medio de Comunicación Masivo	16
Mercado Primario	16
Mercado Secundario	16
Mercado de Derivados	16
Mercado de Derivados	16
Mercados Emergentes	16
Mercado Extrabursátil	16
Murallas Chinas	17
-O-	17
Oferta Primaria	17
Oferta Pública Secundaria	17
Oferta Pública de Venta	17
Oferta Pública de Adquisición	17
Oferta Pública de Valores	17
Ordenes	17
Opciones	17
Operación Bursátil	18
Originador	18
-P-	18
Papeles Comerciales	18
Participantes Activos	18
Participantes Pasivos	18
Personas relacionadas	18
Precio de Emisión	18
Precio de Mercado	18
Prospecto de Colocación	19
Prospecto Simplificado	19
-R-	19
Reglamento de Valores	19
Registro de Mercado de Valores y Productos	19
Representante de Tenedores de Valores	19
Recompra	20
Renta Fija	20
Renta Variable	20

Riesgo sistemático o riesgo de mercado	20
Riesgo del emisor o riesgo crediticio.....	20
Ruedas	20
-S-.....	20
Sanciones Administrativas	20
Sanciones Penales y Civiles	20
Serie.....	20
Sistema Integrado de Negociación Electrónica (SINE).....	21
Superintendencia de Valores.....	21
Suscripción.....	21
Suscripción en Firme	21
Suscripción (o colocación) a Mejor Esfuerzo.....	21
-T-	21
Tramo (s)	21
Transparencia del mercado	22
Titular:	22
Titularización.....	22
-V-.....	22
Valor.....	22
Valores Homogéneos.....	22
Valorización de carteras.....	22
Valor de Mercado.....	22
Valor Nominal o facial	22
Valores Representativos de Capital.....	23
Valores Representativos de Deuda.....	23

Acciones (stocks): Ver valores representativos de capital.

Acciones Comunes (Common stock): Acciones que otorgan iguales derechos a sus poseedores, entre ellos tener voto en las asambleas de accionistas y recibir dividendos. El tipo de rendimiento que otorgan es variable, ya que depende que la empresa lo declare y lo dictamine. Asimismo, tienen la última preferencia de reclamación sobre los activos e ingresos de la sociedad.

Acciones Preferentes (Preferred stock): Acciones que garantizan a sus poseedores un dividendo anual mínimo o algún otro tipo de preferencia sobre beneficios, el activo social, las utilidades o cualquier otro aspecto de la actividad social. No otorgan derecho a voto y tienen preferencia en caso de que la empresa sea liquidada.

Arbitraje (Arbitrage): Actividad que consiste en comprar y vender un valor aprovechando las diferencias de precio en diversos mercados o momentos. Constituye una de las fuentes de ingresos de los intermediarios bursátiles y contribuye con la liquidez del mercado y la adecuada formación de precios.

Administradoras de Fondos* (Investment Company): Compañías por acciones constituidas con arreglos al Código de Comercio vigente en la República Dominicana, cuyo objeto exclusivo será la administración de fondos.

*Inversión colectiva de una persona física o jurídica en la cual la empresa administradora es la gestora de dicha inversión denominada fondos.

Administrador Extraordinario: Es el encargado de administrar una emisión de bonos que su finalidad es la de financiar nuevos proyectos de inversión del emisor, por un monto superior al cuarenta por ciento (40%) del valor total de sus activos individuales existentes antes de la emisión y que exijan la aplicación en etapas sucesivas de los recursos captados, durante un período superior a un año. El administrador extraordinario puede ser los bancos múltiples, compañías de seguros o cualesquiera otras entidades que apruebe la Superintendencia.

Anotación en Cuenta (Book entry): Es el valor en el cual se representa su titularidad por medio de asientos contables en el registro de un depósito centralizado de valores y asimismo transfieren su titularidad mediante transferencias contable. Se pueden presentar bajo la modalidad de valores desmaterializado o de título físico inmovilizado.

Agente de Valores (Securities agent): Intermediario que opere exclusivamente en el mercado extrabursátil.

Audidores Externos (Accountants): Son participantes pasivos inscritos en el registro de mercado de valores y productos cuyo deber es auditar la información financiera de los emisores de valores. Asimismo, certificar la infraestructura operativa y mecanismos de control interno para el desarrollo de las actividades de los participantes del mercado.

Adquirir, enajenar o negociar: Cualquier acto jurídico mediante el cual se disponga de valores mobiliarios.

Aviso de Oferta Pública (Public offering): Anuncio oficial de una oferta pública de valores que aprueba la Superintendencia de Valores que contiene las características de la emisión en el cual debe ser publicado en un diario de circulación nacional.

-B-

Bolsas de Valores (Stock Exchange): Instituciones autorreguladoras que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores. Estas entidades deberán contar con la previa aprobación de la Superintendencia de Valores para operar en el mercado de valores.

Bolsas de Productos (Commodities Exchange): Instituciones autorreguladoras, que tienen por objeto exclusivo proveer a sus miembros los servicios necesarios para realizar eficazmente la comercialización de productos originados o destinados a los sectores agropecuario, agroindustrial y minero, incluyendo los insumos que dichos sectores requieran, así como títulos representativos de productos, contratos de futuros y derivados sobre productos, favoreciendo la libre competencia, la competencia y transparencia del mercado.

Bonos (Bonds): Valores representativos de deuda que se emiten a un plazo de un año o más.

Bonos Convertibles (Convertible bonds): Bonos que dan derecho a su vencimiento o en un periodo señalado a la conversión en acciones de la empresa

emisora a un precio o con un descuento sobre su cotización señalado en la emisión.

Bono Cupón Cero (Zero Coupon): Instrumento de deuda que no contempla el pago de intereses de manera periódica, cuyo pago de interés y capital se hace al vencimiento.

Bono Perpetuo (Perpetual Bond): Bonos donde no existe un vencimiento para el pago del nominal (o capital) y solo existe un compromiso de pago periódico de intereses.

-C-

Cámara de Compensación (Clearing House): Tienen por objeto exclusivo ser contraparte de todas las compras y ventas de contratos de futuros, de opciones de valores y de otros de similar naturaleza que autorice la Superintendencia de Valores. Asimismo, las cámaras administrarán, controlarán y liquidarán las operaciones, posiciones abiertas, cuentas corrientes, márgenes y saldos disponibles que efectúen y mantengan clientes e intermediarios del mercado de valores.

Clase:* Conjunto de derechos y obligaciones similares e igual forma de transferencia, conferidos a los valores representativos de capital de igual naturaleza y que procedan de un mismo emisor.

*Aquellos valores homogéneos que hayan sido emitidos a través de un mismo acto o actos sucesivos. (*Norma de Oferta Pública*)

Calificadoras de Riesgo (Credit Rating Agency): Deberán estar autorizadas por la Superintendencia de Valores para evaluar y calificar el riesgo de los valores objeto de oferta pública, y estar inscritas en el registro del mercado de valores.

Calificación de Riesgo (Credit Rating): Valoración que realiza una empresa calificadora de riesgo sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses en los términos y plazos pactados en cada emisión. Está basada en análisis técnicos, realizados bajo una metodología uniforme. Una calificación de riesgo no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado valor sino una información adicional que puede considerar el

inversionista al tomar sus decisiones de inversión. La calificación de riesgo es obligatoria para los valores representativos de deuda.

Capitalización (Capitalization): Valor total de mercado del capital social de una empresa. Número de acciones multiplicado por su cotización.

Capitalización de mercado o capitalización bursátil (Market Capitalization): Valor total de las acciones de una empresa, a precio corriente, según su cotización en un mercado de capitales. La capitalización de mercado se calcula multiplicando el número total de acciones por el precio de mercado.

Cartera de Valores o de Inversión (Securities or Stock Portfolio): Conjunto de valores que componen la inversión de una persona o entidad.

Cobertura (Hedging): Estrategia diseñada para minimizar el riesgo.

Colocación Inicial (Initial Public Offering): Venta de una nueva emisión de valores, normalmente vendiendo directamente a los inversionistas (por su general a inversionistas institucionales) sin llegar a manos del público.

Comité de Arbitraje: Es el comité de la bolsa de productos que conoce toda cuestión que surja de la interpretación y cumplimiento de los actos, contratos u operaciones de comercio, en los cuales su intervención hubiese sido pactada expresamente, o cuando, mediando o no cláusula arbitral, las partes lo eligiesen como árbitro de sus diferencias.

***Compañías Titularizadoras (Securitization Companies):** Compañías por acciones, cuyo objeto exclusivo será la adquisición de activos para fines de titularización.

*Son compañías que adquieren los activos del originador u originante, que servirán de garantía o respaldo a la emisión de cuotas del fondo o títulos valores negociables que se colocarán en el mercado de valores. (*Antiguo RMV, párrafo I, Art. 173*)

Comité de Calificación (Rating Committee): Es el cuerpo colegiado de las compañías calificadoras de riesgo a los que les compete calificar los valores representativos de deuda.

Compensación (Netting): El procedimiento mediante el cual se extinguen las deudas u obligaciones entre los participantes del mercado, por la que dos o más de ellos equilibran sus deudas recíprocas de similar importe, representadas en algún documento, título o registro contable.

Controlante: Toda persona o grupo de personas de una sociedad que, directa o indirectamente, participa en su propiedad o administración y tiene poder para elegir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o influir de forma significativa en la administración de la misma.

Consejo Nacional de Valores: Órgano compuesto por miembros del sector público y privado que tienen como objeto aprobar la inscripción en el Registro de algunos participantes, las tarifas sobre cuotas de derechos de inscripción, supervisión y otros servicios sometidas por el superintendente de valores. Asimismo, aprobar las sanciones impuestas a los infractores de las normativas vigentes y actuar como conciliador en los casos de conflictos entre los participantes.

Corredores de Valores* (Brokers): Personas físicas que representan los puestos de bolsa en las negociaciones de valores, titulares de una credencial otorgada por la bolsa correspondiente, e inscritos en el registro del mercado de valores.

*Persona física que actúa en representación de los puestos de bolsa y se dedica a la compra y venta de títulos valores, cobrando una comisión por sus servicios. Representa a los puestos de bolsa y en cuyo nombre realiza actividades de intermediación bursátil, ante el cliente y ante la bolsa. (*Diccionarios*)

Cotización (Quote price): Precio en el mercado o en la bolsa cuando se realiza una negociación de valores.

Contrato a Futuros (Contrato a Futuros): Es un compromiso para comprar o vender una cantidad de activo financiero o producto en un determinado plazo y a un precio anteriormente establecido.

Contrato de Opción (Options Contract): Contrato que otorga el derecho, pero no la obligación de comprar o vender un activo subyacente. A diferencia que el contrato de futuros, en los que el comprador o vendedor tiene que cumplir el contrato, una opción concede la posibilidad de ejecución o no, a una determinada fecha de vencimiento. Los tenedores de la opción pagan una prima por la protección de la fluctuación de precios.

Convertibilidad: Acto en el cual un valor permite a su propietario convertirlo a otro valor.

Costo de Emisión (Issuing Cost): Costos que incurre el emisor de valores de oferta pública al emitir una nueva emisión.

Cupón (Coupon): Pago del rendimiento (interés) de los valores representativos de deuda. Este término también se aplica para el certificado separable que da derecho al titular a recibir el pago del interés.

Custodia de Valores (Custody): El almacenamiento y salvaguarda de títulos, así como el mantenimiento de los registros de la propiedad de los mismos.

-D-

Depósito Centralizado de Valores (Depository Trust Company): Es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones.

Depositante: Es la persona física o jurídica que está autorizado para suscribir un contrato de custodia y depósito de valores en un depósito centralizado de valores.

Derecho de registro de emisiones de valores: El monto que el emisor debe pagar a la Superintendencia por concepto de inscripción de las emisiones de oferta pública de valores en el Registro.

Derecho de inscripción de los participantes no emisores: El monto que los participantes activos y pasivos del mercado de valores deben pagar a la Superintendencia, por concepto de autorización a operar e inscribirse en el Registro.

Derivados (Derivative Security): Los instrumentos derivados, (futuros, opciones e intercambios), son un producto financiero que se deriva de un valor de un activo subyacente, cuyo precio se fija en un mercado distinto del mercado específico en que cotiza.

Desmaterialización de Valores (Desmaterialization): Eliminación de los valores en forma de título físico sustituidos por una anotación en cuenta en un registro electrónico llevado por un Depósito Centralizado de Valores.

Diversificación (Portfolio Diversification): Estrategia que consiste en la distribución del riesgo mediante la inversión en diversos valores que no están correlacionados.

-E-

Emisión de Valores* (Securities Sigue): Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.

*Conjunto de valores que una empresa emite y pone en circulación para la captación de dinero. La emisión puede ser de renta fija (valores representativos de deuda) o de renta variable (valores representativos de capital). *Ver Oferta Pública de Valores.*

Emisiones en Serie: Son aquellas emisiones compuestas por valores con características idénticas que forman parte de una misma operación financiera, provenientes de un mismo emisor y que confieren a sus titulares idénticos derechos y obligaciones. Cada serie se identificará por una sucesión numérica, alfabética o alfanumérica.

Emisión Primaria: Emisiones que se negocian por primera vez directamente por sus emisores o en la bolsa a través de los intermediarios de valores.

Emisores de valores: Son aquellas empresas, gobiernos y compañías que realizan oferta pública de valores para recaudar fondos.

Emisor con Tratamiento Diferenciado: Son las emisiones de valores realizadas por el gobierno central y por el Banco Central de la República Dominicana que no requieren aprobación de la Superintendencia de Valores, sin embargo, deben presentar informaciones sobre los valores emitidos, para fines de inscripción en el registro del mercado de valores y de productos.

Emisión de Riesgo: Valores emitidos por empresas con menos de tres años de operaciones, lo cual solo podrán ser transados en sesiones especiales de la bolsa advirtiendo al público inversionistas del carácter de riesgo e incertidumbre de las mismas.

Entrega contra Pago (Delivery versus Payment): Método de liquidación de valores en la cual la entrega del título se hace en el mismo día en que se realiza el pago.

Especulación (Speculation): Estrategia de mercado que consiste en compras y ventas separadas por un intervalo de tiempo, aprovechando variaciones de alza o baja en la cotización de un valor.

-F-

Fecha de Vencimiento (Maturity): Periodo de tiempo entre la emisión de un título y la fecha en el cual se amortiza el valor.

Fondo de Inversión Inmobiliaria: Patrimonio no financiero administrado por una administradora de fondos, cuyo objetivo exclusivo es la inversión en bienes inmuebles.

Futuros (*Ver contratos a futuros*)

Fondos Mutuos o abiertos (mutual funds or open-ended funds): Es un patrimonio variable, conformado por aportes de personas físicas y jurídicas para su inversión en valores de oferta pública, administrado por una compañía administradora de fondos por cuenta y riesgo de los aportantes, previo contrato suscrito entre las partes. Los aportes se denominarán cuotas del fondo, de igual valor y características y pueden ser redimibles o rescatables a petición del aportante.

Fondos Cerrados de Inversión (closed-ended funds): Es un patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas, para su inversión en los valores y bienes que permita esta ley y su reglamento, con fecha de vencimiento cierta, administrado por una administradora de fondos por cuenta y riesgo de los aportantes, previo contrato suscrito entre las partes. Este patrimonio es fijo y sus activos deben ser homogéneos. Los aportes quedarán expresados en cuotas de participación no redimibles anticipadamente. Las cuotas de los fondos de inversión cerrados serán negociables en las bolsas.

-G-

Gobierno Corporativo (Corporate governance): Es la diligencia debida (due dilligence) que los directores y ejecutivos de los participantes del mercado de valores deben demostrar en cuanto a la transparencia y veracidad de sus documentos, transacciones y actividades.

-H-

Hecho Relevante o Información relevante: Todo hecho, situación o información en el emisor que pudiera influir en la colocación de un valor, su precio o en la decisión de un inversionista de negociar sus valores.

-I-

Información Privilegiada (Insider trading): El conocimiento de actos, hechos o acontecimientos capaces de influir en los precios de los valores objeto de oferta pública, mientras tal información no se haya hecho de conocimiento público.

Información Periódica: Toda la documentación e información que los emisores de valores y demás participantes del mercado inscritos en el Registro deben presentar a la Superintendencia de Valores.

Índice Bursátil (Stock Market Index): Indicador de la situación del mercado en la cual expresa en porcentajes las variaciones que experimentan las cotizaciones de los valores.

Información Privilegiada (Insider Trading): *Ver Hechos Relevantes*

Inmovilización de valores (Securities immobilization): Guarda de los títulos físicos de los valores en bóveda representados por una anotación en cuenta en un registro electrónico llevado por un Depósito Centralizado de Valores.

Intermediarios de Valores (Intermediaries): La persona física o jurídica, nacional o extranjera, que ejerza, de forma habitual, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública, ya sea en el mercado bursátil o extrabursátil.

Inversionistas Institucionales (Institutional Investors): Instituciones financieras, incluyendo las compañías de seguros y reaseguros, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del mercado de valores.

Instrumentos de Derivados: Son instrumentos financieros cuyo valor se deriva del precio de algún otro título o activo subyacente (tasas de interés, índices, monedas, entre otros) y en función de los cuales se manejan los riesgos de un portafolio de inversión. *Ver Derivados.*

Intercambio (swap): Intercambio de flujos de caja entre dos partes, diseñado para compensar el tipo de interés o el riesgo cambiario.

Inversión de Corto Plazo: Valores emitidos a plazos menores de un año con una tasa de interés periódica.

Inversión de Largo Plazo: Valores emitidos a plazos mayores de un año con una tasa de interés periódica.

IOSCO: Acrónimo en inglés de la Organización Internacional de Comisiones de Valores que reúne a los reguladores de mercado de valores de diversos países. Este organismo vela por el desarrollo de los mercados de valores y el cumplimiento de los reglamentos sobre valores.

-L-

Ley de Mercado de Valores (Securities Market Law): Tiene por objeto promover y regular el mercado de valores, procurando un mercado organizado, eficiente y transparente, que contribuya con el desarrollo económico y social del país.

Liquidación (Settlement): El proceso por el cual se realiza de manera efectiva el traspaso del título negociado y la cancelación de los montos resultantes en la transacción correspondiente.

-M-

Macrotítulo: Documento que globaliza los valores representados en cuenta de una emisión, los cuales tienen la misma clase e idénticas características financieras.

Margen (Spread): Beneficio que se obtiene entre el precio de compra y de venta. Tiene un significado equivalente a plusvalía en las operaciones sobre valores.¹

Mercado Alcista (Bull market): Mercado en el que los precios tienen una tendencia a la alza.

Mercado Bajista (Bear market): Mercado en el que los precios tienen una tendencia a la baja.

Mercado de Valores (Securities market): Comprende la oferta y demanda de valores representativos de capital, de crédito, de deuda y de productos. Asimismo, incluye los instrumentos derivados, ya sean sobre valores o productos.

Medio de Comunicación Masivo: Instrumento mediante el cual se informa y comunica de manera rápida un mensaje de forma individual o colectiva a través de cualquier medio convencional o electrónico que permita dar a conocer el contenido del mismo a quien se dirige, tales como periódicos, revistas, radio, televisión, Internet, actividad publicitaria o cualquier otro que la Superintendencia determine como tal a través de normas de carácter general.

Mercado Primario: Operaciones que envuelven la colocación inicial de emisiones de valores, mediante las cuales los emisores obtienen financiamiento para sus actividades.

Mercado Secundario: Operaciones que envuelven la transferencia de valores que previamente fueron colocados a través del mercado primario, con el objetivo de propiciar liquidez a los tenedores de valores.

Mercado de Derivados: *Ver Derivados.*

Mercado de Derivados: *Ver Derivados*

Mercados Emergentes (Emerging markets): Mercados financieros de países en desarrollo.

Mercado Extrabursátil (Over-the-counter market): Mercado no organizado que se dinamiza entre los agentes de valores y los inversionistas, principalmente por teléfono y medios electrónicos.

Murallas Chinas (Chinese Wall): Término que se utiliza para describir las barreras mediante normas de controles internos que debe existir en una empresa o en un mismo grupo financiero.

-O-

Oferta Primaria (Initial Public Offering): Colocación de valores que efectúen por primera vez las personas jurídicas, nacionales y extranjeras, a través de los mecanismos establecidos en la Ley de Mercado de Valores.

Oferta Pública Secundaria: Es la oferta que tiene por objeto la transferencia de valores previamente emitidos y colocados en el mercado de valores nacional o internacional.

Oferta Pública de Venta (OPV): Es aquella oferta que efectúan una o más personas naturales o jurídicas, con el objeto de transferir al público en general o a determinados segmentos de éste, valores previamente emitidos o adquiridos.

Oferta Pública de Adquisición (OPA): Es aquella oferta que efectúan una o más personas naturales o jurídicas a los accionistas de una compañía inscrita en bolsa, con el propósito de adquirir, directa o indirectamente, en un solo acto o en actos sucesivos, una cantidad determinada de sus acciones, para alcanzar una participación significativa en dicha compañía, o incrementar la ya alcanzada.

Oferta Pública de Valores: Es la oferta que se dirige al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores. *Ver Emisión de Valores.*

Ordenes (Market order): Instrucciones impartidas al puesto de bolsa, por medio de las cuales el cliente manifiesta su intención de comprar o vender valores bajo determinadas condiciones de cantidad, emisión, precio y plazo.

Oferta/Demanda: La cantidad de vendedores que suministran un mercado con valores, y de compradores que crean la demanda. La oferta y la demanda representan la mayor influencia en la generación del precio de mercado en mercados de valores desarrollados.

Opciones: *Ver contrato de opción*

Operación Bursátil: Transacción de valores efectuada en el mercado de capitales.
Ver Valores de Oferta Pública.

Originador: Término usado en el proceso de titularización, en el cual la entidad primaria se obliga a transferir los activos que integran el patrimonio autónomo, en interés de la cual esta se conforma.

-P-

Papeles Comerciales (Commercial Papers): Son los valores representativos de deuda que se emiten a un plazo no mayor de un año.

Participantes Activos del Mercado de Valores: Son las bolsas, los puestos de bolsa, los agentes de valores, los corredores de valores, las administradoras de fondos y las compañías titularizadoras.

Participantes Pasivos del Mercado de Valores: Son aquellos que prestan servicios a los participantes activos, tales como clasificadoras de riesgo, los depósitos centralizados de valores, las cámaras de compensación y los auditores externos.

Patrimonio Separado (o titularizado): Patrimonio constituido por los activos obtenidos del originador que respaldarán las emisiones titularizadas.

Personas relacionadas: Son aquellas entidades del grupo económico al que pertenece la compañía; las personas jurídicas que tengan, respecto de la compañía, la calidad de matriz, filial; quienes sean directores, gerentes, administradores o liquidadores de la compañía, y sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; y toda persona que, por sí sola o con otras controle un 10% o más del capital con derecho a voto.

Precio de Emisión (Issue price): Cantidad a que la empresa emisora vende los valores de la emisión.

Precio de Mercado (Market Price): Precio en el cual se cotiza un el valor de una acción en bolsa.

***Puesto de Bolsa:** Intermediario que siendo miembro de una bolsa opere en los mercados bursátil y extrabursátil.

*Intermediario de valores que tiene personalidad jurídica, cuyos corredores de valores prestan sus servicios para los inversionistas para comprar y vender valores.

***Programa de Emisión de Valores:** Aquellas emisiones compuestas por series, realizadas a través de actos sucesivos por tramos, provenientes de un mismo emisor. (*Párrafo I, Art. 44, RMV*)

*Es el plan de emisiones provenientes de un mismo emisor a través de un mismo acto o actos sucesivos por tramos. (*Norma sobre los Derechos de Inscripción*)

Prospecto de Colocación (Prospectus): Es el documento escrito que tiene por finalidad recoger información completa sobre el emisor y los valores que se ofrecen, con el objeto de que los potenciales inversionistas puedan tener un buen juicio sobre la inversión que se les propone y del emisor de dichos valores.

Prospecto Simplificado: Es aquella versión reducida del prospecto completo que contempla las informaciones más esenciales de la emisión y del emisor.

-R-

Reglamento de Valores: Tiene por objeto normar los aspectos básicos que intervienen en el desarrollo de las actividades del mercado de valores en la República Dominicana. Asimismo, establecer las normas de carácter general que guiarán el accionar de la Superintendencia en el cumplimiento de sus responsabilidades, el régimen de supervisión y fiscalización del tratamiento de la oferta pública de valores, el mercado primario y secundario y define los requisitos de autorización e inscripción de los participantes del mercado.

Registro de Mercado de Valores y Productos: Es donde se inscribe la información pública respecto de los valores, emisores y demás participantes del mercado de valores.

Representante de Tenedores de Valores: Representante común de tenedores de valores designado provisionalmente por el emisor, hasta la conclusión de la colocación de emisión de bonos.

Recompra o repo's (Repurchase agreement): Acuerdo en el cual el poseedor de un valor lo vende a otra persona con el compromiso de recomprarlo en una fecha determinada a un precio estipulado. A través de este acuerdo, la contraparte es un prestatario de fondos para financiar compras posteriores de títulos y paga intereses al tenedor.

Renta Fija (Fixed Income): Es el rendimiento de un título-valor, fundamentalmente obligaciones, cuya remuneración está predeterminada en el momento de la emisión, normalmente en forma de interés.

Renta Variable: Conjunto de los activos financieros que no tienen un vencimiento fijo y cuyo rendimiento, en forma de dividendos, variará según la marcha del emisor.

Riesgo sistemático o riesgo de mercado (Market risk): Riesgo que no puede ser diversificado, como el riesgo de movimientos del mercado o de movimientos de un segmento del mercado.

Riesgo del emisor o riesgo crediticio (Credit risk): Riesgo de que un emisor incurra en mora respecto a un pago o entre en liquidación.

Ruedas: Sesiones de negociación que las bolsas efectúan periódicamente para llevar a cabo la compra y venta de los valores de oferta pública.

-S-

Sanciones Administrativas (Administrative sanctions): Aquellas sanciones que la Superintendencia de Valores está facultada a aplicar directamente a los participantes del mercado de valores, sean de carácter cualitativo o cuantitativo, o ambas a la vez.

Sanciones Penales y Civiles (Criminal and civil sanctions): Aquellas sanciones que aplicarán los tribunales correspondientes a los participantes en el mercado de valores que hayan cometido delito.

Serie: El conjunto de valores pertenecientes a una emisión que tienen características idénticas. Las series se distinguen por una numeración ordinal,

por las letras del alfabeto o por una combinación de ambas. Los valores que componen cada serie deberán estar numerados de manera secuencial o sucesiva.

Sistema Integrado de Negociación Electrónica (SINE): Es un mecanismo que facilita la realización de operaciones de compra-venta, en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) de conformidad con el Manual de Normas de la BVRD y demás regulaciones sobre el particular. A través de este sistema, los puestos de bolsa pueden realizar sus transacciones diariamente desde las terminales ubicadas en sus oficinas. Asimismo, otros usuarios nacionales o extranjeros pueden acceder al SINE para consultar las diversas informaciones sobre la negociación bursátil generada diariamente.

Superintendencia de Valores: Institución autónoma del Estado, investida con personalidad jurídica que tiene objeto por objeto promover, regular y fiscalizar el mercado de valores. Asimismo, velar por la transparencia del mercado de valores y sus operaciones a través de la difusión de toda la información que sea necesaria.

Suscripción (underwriting): Contrato entre un intermediario de valores y una empresa emisora por medio del cual el primero se compromete a comprar una emisión o parte de ella, para posterior reventa en el mercado.

Suscripción en Firme: Contrato a través del cual el puesto de bolsa se compromete a comprar a la empresa emisora una parte o la totalidad de una emisión a un determinado precio, con el propósito de revenderla en mercado secundario.

Suscripción (o colocación) a Mejor Esfuerzo: Contrato en que el puesto de bolsa se compromete con la empresa emisora a realizar el mejor esfuerzo para colocar la emisión, pero no garantiza su colocación ni asume riesgo alguno en relación con los valores que no sean colocados. Técnicamente no es un underwriting o suscripción.

-T-

Tramo (s) (Tranche): Cada una de las etapas que conforman un programa de emisión de valores.

Transparencia del mercado (Market Transparency): El grado en el cual toda información es transmitida de forma correcta, veraz, suficiente, simétrica, equitativa y en tiempo real.

Titular: Dueño o propietario de valores en un depósito centralizado de valores a quien se le confiere los derechos de ese valor.

Titularización (Securitization): El proceso mediante el cual se constituye un patrimonio cuyo propósito exclusivo es respaldar el pago de los derechos conferidos a los tenedores de valores emitidos con cargo a dicho patrimonio. Asimismo comprende, la transferencia de los activos al referido patrimonio y la emisión de los respectivos valores.

-V-

Valor (Asset): El derecho o conjunto de derechos de contenido esencialmente económico, negociable en el mercado de valores, incluyendo acciones, bonos, certificados, obligaciones, letras, títulos representativos de productos e instrumentos resultantes de operaciones de titularización. Asimismo, incluye contratos de negociación a futuro y opciones de compra-venta sobre valores y productos, y otros títulos mobiliarios de cualquier naturaleza.

Valores Homogéneos: Valores de igual naturaleza que proceden de un mismo emisor que confieren derechos y obligaciones similares de igual forma de transferencia y otras características.

Valorización de carteras: Valorización de los títulos que forman parte de una cartera de inversión.

Valor de Mercado (Market Value): Valor de una empresa derivado de su presencia en un mercado organizado.

Valor Nominal o facial (Face Value): Precio de referencia que aparece en el título en el momento de su emisión, el cual puede ser diferente al valor de mercado.

Valores Representativos de Capital (o Acciones): Son aquellos que otorgan a sus tenedores, derechos sobre el patrimonio de una compañía, tales como las acciones emitidas por sociedades anónimas o compañías por acciones.

Valores Representativos de Deuda: Son títulos originarios del pasivo y representan una obligación por pagar del emisor, tales como los bonos, papeles comerciales, certificados, cédulas hipotecarias, las participaciones en fondos cerrados de inversión y otros.
